**APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA" DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**

Chillán Viejo, 14 AGO 2019

DECRETO Nº 2421

**VISTOS**

-El Decreto Alcaldicio N° 4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2019.
-La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
-Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

-El decreto Nº 5607 que aprueba prórroga de convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chillán Viejo, convenio que en el punto décimo, indica su vigencia desde el 01 de septiembre de 2015 al 01 de septiembre de 2018.
- Actualmente dando continuidad a atención de niños, niñas y/o adolescentes de la comuna (plazas convenidas, 2000 plazas), bajo resolución de urgencia de Julio a octubre 2019, indicado en memo N° 1182 emitido por Sename Región Bío Bío con fecha 24 de junio de 2019.
-El Plan de Desarrollo Local que hace referencia en área estratégica Nº1 desarrollo social, objetivo específico Nº 3 disminuir la interacción conflictiva con los padres y la violencia intrafamamiliar, punto 04 plan de protección de los derechos de la infancia. Área estratégica Nº2 educación objetivo específico Nº 13 contribuir a la protección de la infancia en el marco de la educación pública municipal
-El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
-El programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo.

**DECRETO**

1. **APRUEBASE**, el programa de infancia y adolescencia que a continuación se detalla:

   **Nombre del Programa:** Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo.

   **Tipo de Programa:** Protección, prevención y promoción de derechos de la infancia y adolescencia.

**Fundamentación del Programa**

La comuna de Chillán Viejo no se encuentra exenta de la presencia de situaciones de vulneración de derechos en la infancia, por ello la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones esenciales de acuerdo a Ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 4º letras a), c), e), i) a través de sus programas y profesionales que cuentan con las experticias del tema, proteger y promocionar los derechos de la infancia, respondiendo de este modo a las necesidades que manifiestan los niños/as y/o adolescentes y sus familias.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Chillán Viejo, es un programa que protege y brinda protección especial a niños/as y/o adolescentes que están siendo expuestos a situaciones de vulneración de derechos, fortalece competencias parentales y genera adecuados estilos de crianza que permiten a los adultos ejercer un adecuado ejercicio parental, junto con contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia. Así también, realiza acciones que contribuyen a la prevención y desarrolla acciones participativas que apuntan a la elaboración de una política local de infancia.

La OPD en su quehacer promueve en la comunidad los cuatro principios rectores presentes en la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia ratificada en Chile en el año 1990, que indica la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia, desarrollo y protección y la participación infantil.

**OBJETIVO:**

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños/as, niñas y/o adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

- Desarrollar acciones participativas que apunte a le elaboración de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga. al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntados hacia la co responsabilización de los garantes.
- Incentivar la participación sustantiva de los niños. la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- Garantizar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir, atención psicosociojuridica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del nliño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer espacios de autocuidado, capacitación y autocapacitación permanente destinados al equipo profesional y administrativo que constituye la OPD

**ACTIVIDADES:**

- Talleres socioeducativos que promuevan el liderazgo, la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, las competencias parentales, crianza respetuosa y cuidado sensible en las familias y el ejercicio de los derechos de la infancia en la comunidad.
- Capacitaciones, charlas y/o reuniones de sensibilización y promoción de los derechos dirigidos a beneficiarios OPD, organizaciones comunitarias, municipales, privadas y de la red Sename de nuestra comuna.
- Actividades culturales, recreativas y/o instancias artísticas en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna.
- Ejecución de actividades administrativas, talleres, charlas con usuarios para el buen desarrollo del programa.
- Actividades comunitarias de promoción de derechos.
- Contratación de coordinador (a) para proyecto OPD, para velar por el funcionamiento técnico y financiero de proyecto.
- Contratación de abogado (a) OPD, para atención jurídica a usuarios OPD y comunidad.
- Calefacción para la atención de usuarios del programa Opd en instancias de entrevista, talleres, charlas, actividades recreativas y culturales así mismo en actividades de la red de infancia y adolescencia.
- Mantenimiento y reparación de inmueble para la mejora y habilitación de espacios adecuados para el funcionamiento y entrega de atención OPD.
- Uso de caja chica para gastos menores inmediatos en beneficio de usuarios OPD y desarrollo de actividades señaladas en los puntos anteriores.

**Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento.**

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal.

Distribución y Presupuesto por ítem y Global.

| **Descripción** | **Cuenta contable** | Monto |
|---|---|---|
| Para personas | **2152201001** | $ 173.000.- |
| Materiales de oficina | **2152204001** | $ 123.000.- |
| Insumos, repuestos y accesorios computacionales | **2152204009** | $ 25.000.- |
| Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles. | **2152204010** | $ 33.000.- |
| Otros | **2152204999** | $ 158.000.- |
| Gas | **2152205003** | $ 50.000.- |
| Otros | **2152206999** | $ 16.000.- |
| Servicios de impresión | **2152207002** | $ 50.000.- |
| Servicios de producción y desarrollo de eventos. | **2152208011** | $ 66.000.- |
| Arriendo de vehículos | **2152209003** | $ 83.000.- |
| Otros | **2152209999** | $ 25.000.- |
| Otros (remuneración coordinadora, abogado). | **2152211999** | $4.944.000.- |
| Gastos menores | **2152212002** | $ 66.000.- |
| Premios y otros | **2152401008** | $125.000.- |

**Recurso Humano**

| **Cargo** | **Función** | **Presupuesto mensual bruto** | **Presupuesto anual bruto.** | **Modalidad de contratación** |
|---|---|---|---|---|
| Coordinadora | -Coordinar todos los aspectos administrativos y de funcionamiento de la OPD con el municipio.<br>-Conocer, regular y supervisar que el presupuesto asignado al proyecto, sea invertido según cronograma y/o matriz presupuestaria respectiva.<br>-Vincularse con otras instituciones Públicas y privadas de carácter estratégico para el logro de los objetivos del proyecto<br>-Coordinar y planificar actividades afines a la promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia<br>-Supervisar y actualizar la base de datos **SENAINFO.**<br>-Ejecutar cierre de mes resumen mensual de atenciones en base de datos **SENAINFO**<br>-Articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez.<br>-Asesorar a las autoridades locales en los temas afines, reforzando/ generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos. | 1.133.000.- | 13.596.000.- | Honorarios (Presupuesto municipal) |
| Abogado | -Responsable de los aspectos legales de la OPD y registro de las | 515.000.- | 6.180.000.- | Honorarios (Presupuesto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | acciones emprendidas.<br>-Diseño de estrategias con Tribunales de Familia y otros organismos del área judicial orientadas a la desjudialización.<br>-Asesoría y capacitación al equipo profesional y técnico de la OPD, con el objetivo de ser capaces estos de discriminar entre situaciones netamente sociales y aquellas que implican un conflicto jurídico.<br>-Capacitación en materias legales a la comunidad o instituciones relacionadas con la infancia y adolescencia. | | | municipal) |
| Administrativo | Acogida de usuarios e instituciones que requieran atención de OPD, responsable del registro computacional y archivo, realizar seguimiento administrativo a documentación, apoyar actividades de promoción y difusión. | $542.627 | $6.511.524 | Contrata (Presupuesto municipal) |
| Psicóloga | -Participar en el proceso de intervención individual, familiar y comunitario<br>-Intervenir psicoeducativamente con niños, niñas y adolescentes de la comuna<br>-Asesorar y capacitar al resto del quipo en el manejo de situación de crisis desde el punto de vista de la especialidad<br>-apoyar a actividades afines a la promoción y difusión de derechos de la infancia y adolescencia<br>-pesquizar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial | 880.000.- | 10.560.000.- | Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename) |
| Asistente Social | -Participar en el proceso de intervención<br>-Elaboración e implementación del plan de intervención familiar<br>-Aplicar metodologías de resolución alternativa a conflictos<br>-Pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo Territorial.<br>-Contribuir al seguimiento de los casos, especialmente cuando se recurra a la derivación de programas fuera de la OPD<br>-Apoyar actividades de área de gestión comunitaria. | 880.000.- | 10.560.000.- | Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename) |
| Encargada Comunitaria | -Apoyar actividades afines a la promoción y difusión de derechos | 880.000.- | 10.560.000.- | Honorarios (presupuesto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de la infancia y adolescencia.<br>-Capacitar a la comunidad en general y/o instituciones locales relacionadas con la infancia y adolescencia.<br>-Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO.<br>-Diseñar material de difusión del quehacer de la OPD y temas relativos a infancia y adolescencia. | | | convenio, Subvención Sename) |
| Apoyo labores de aseo | Realizar limpieza de oficina OPD, barrer, trapear pisos, limpiar vidrios, sacudir muebles, aseo de baño y cocina, etc. | 78.200.- | 916.800.- | Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename) |

**Periodo de Ejecución del Programa:** 01 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019.

**Beneficiarios del programa:**

Los beneficiarios del programa son los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses sus familias de la comuna, las cuales sufran algún (os) derecho vulnerado.

**Unidad Encargada de la Ejecución del Programa**: Dirección de Desarrollo Comunitario
Coordinadora OPD

Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas

Ulises Aedo Valdés
Director de Desarrollo Comunitario.

Vº Bº Contabilidad

Vº Bº Unidad Control

**2.- IMPUTESE**, el costo de $ 5.937.000.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2019, cuenta Nº 2152201001 para personas, cuenta Nº 2152204001 para materiales de oficina, cuenta Nº 2152204009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales; cuenta Nº2152204010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles; Nº 2152204999 Otros; Nº 2152205003 Gas; Nº2152206999 Otros; Nº 2152207002 Servicios de Impresión; Nº 2152208011 Servicios de producción y desarrollo de eventos; Nº 2152209003 Arriendo de Vehículos; Nº 2152209999 Otros; Nº 2152211999 Otros; Nº 2152212002 Gastos Menores; Nº 2152401008 Premios y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DOMINGO RILLADO MELZER**
**ALCALDE (S)**

**Chillán Viejo, agosto de 2019.-**
OPS/PMV/MUV/UAV/PJP/pmo
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, OPD, Dideco.

14 AGO 2019